Auto Interlocutorio No. 1063

CIUDAD Y FECHA	**2 DE NOVIEMBRE DE 2022**
PROCESO	**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
DEMANDANTE	**DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL LA HORMIGA**
DEMANDADO	**HERNÁN JOSE BARRERA GASPAR**
RADICADO	**865683184001-2019-00242-00**

Se tiene respuesta del requerimiento a Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís, enviada el 16 de septiembre del hogaño mediante el cual se informa lo siguiente frente a la prueba de ADN a tomar el 22 de junio de 2022:

" Informo que las personas relacionadas en el FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD con Código del Proceso número 865683184001-2019-00242-00 incumplió cita el presunto padre, el señor HERNAN JOSE BARRERA GASPAR, por lo tanto no se tomo muestra."

En consideración, revisado el expediente se tiene que la citación se ha intentado al email mchj_1803@hotmail.com sin tener respuesta alguna por el mismo. Sumado a ello, se cuenta con la dirección calle 56 No. 8-24p, Palermo, Huila reportada por el Runt según auto del 7 de octubre de 2021.

De esta manera, y al no tenerse certeza de la comunicación efectiva de la prueba al demandado se hace necesario:

i) ordenar **por Secretaría** que se tenga contacto con la parte demandante a efectos de conocer si existen nuevos datos de ubicación del demandado o existencia de familiares que puedan informar sobre su paradero.

ii) programar la fecha para la toma de la prueba de ADN el día 14 de diciembre de 2022 a las 8am.
Atendiendo a que según datos, el demandado reside en la ciudad de Neiva(H) donde también funciona la entidad, se autoriza que de manera simultánea asista el señor Hernán José Barrera Gaspar en la misma fecha y hora a la Sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicada en la dirección: Calle 13 N° 5-140, donde deberá presentarse puntualmente con su documento de identificación y la demandante, en la sede del Instituto en Puerto Asís, Putumayo.

iii) **Por secretaría** se dispone comunicar con la celeridad debida, de la citación a las partes a la prueba de ADN, remitiendo la citación en físico al demando a la dirección calle 56 No. 8-24p, Palermo, Huila reportada por el Runt.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec770203128bf5a4bf51380985071048306c4888be84b06924766f9ab8e23c56**

Documento generado en 02/11/2022 02:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica